

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 26 de noviembre de 2025.

COMUNICADO

DGDDH/234/2025

CNDH emite Recomendación a la Marina por actos de tortura

Con base en las conclusiones de diversos dictámenes médicos y psicológicos, la Comisión Nacional acreditó actos de tortura cometidos contra una persona en Nuevo León en 2010, atribuibles a elementos de la Secretaría de Marina

Este Organismo no cuenta con antecedentes de que la MARINA haya reparado el daño, aplicado sanciones o investigado al respecto, con el fin de no permitir que estos hechos quedaran impunes

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) instó a la Secretaría de Marina (MARINA) a la reparación integral del daño de una persona víctima de tortura, en la cual incluya la medida de compensación y atención médica, psicológica y psiquiátrica, lo cual se encuentra descrito en la Recomendación 199VG/2025 por violaciones graves a derechos humanos.

Dicha Recomendación deriva de un escrito de queja que recibió esta CNDH el 21 de noviembre de 2024, en el cual la víctima —actualmente privada de la libertad en el Centro Federal de Readaptación Social número 11 “CPS Sonora”— manifestó que el 3 de julio de 2010 se encontraba en la habitación de un motel en Santa Catarina, Nuevo León, cuando elementos adscritos a la MARINA ingresaron, la golpearon y detuvieron. Posteriormente, la trasladaron a un lugar desconocido donde fue sometida a actos de tortura.

Con base en las evidencias, esta Comisión Nacional acreditó que los elementos de la Secretaría de Marina actuaron con la intención de causarle sufrimiento severo a la víctima a través de agresiones físicas y psicológicas con el fin específico de que se autoinculpara de colaborar con un grupo delincuencial.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Por estos hechos, se recomendó a la MARINA que colabore ampliamente en el seguimiento de la denuncia de hechos que esta Comisión Nacional presente ante la Fiscalía General de la República, a fin de que se investigue y determine conforme a derecho la responsabilidad de las personas servidoras públicas implicadas y/o contra quien resulte responsable.

De la misma manera, dicha autoridad deberá remitir a esta CNDH el programa de capacitación y profesionalización que imparta a su personal adscrito a la entonces Base de Operaciones de la MARINA ubicada en San Nicolás de los Garza, Nuevo León, con el fin de verificar que se realicen actividades de prevención de actos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

La Recomendación 199VG/2025 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse en www.cndh.org.mx.

¡Defendemos al Pueblo!
